

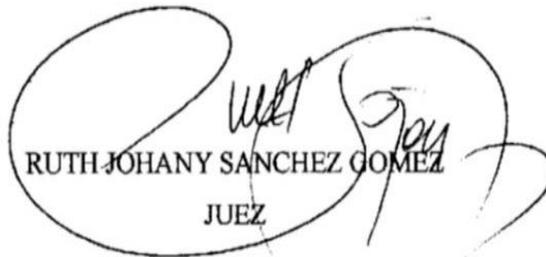
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo
PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 14
Bogotá D.C. – Colombia

Bogotá D.C., _27/07/2021

Rad.: 110014003061 2020-00565-00

Se agrega al expediente, la documental allegada al correo institucional de este Despacho por parte del apoderado judicial de la parte actora. En consecuencia, se decreta la inmovilización del vehículo de placas SMP-275, por secretaria líbrese el respectivo oficio dirigido a la POLICIA NACIONAL-SIJIN DIVISIÓN DE AUTOMOTORES, adviértaseles que el automotor deberá ser llevado a los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura. Capturado se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ (2)

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _57_ fijado hoy 28 DE JULIO DE 2021__ a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría

